



VISTO

El Expediente N° 144975 en el que se tramita la propuesta de implementación de los procesos de promociones cerradas y concursos abiertos para la efectivización de la Planta Docente de la Facultad, y

CONSIDERANDO

Que la reglamentación para la implementación de los procesos de promociones cerradas y concursos abiertos para la efectivización de la Planta docente se aprueba por Resolución del Consejo Directivo N° 076/22.

Que en el artículo 7° de la citada normativa, se establece: *“Mientras se cuente con el respaldo de fondos (puntos) correspondientes, y/o factibilidad presupuestaria, todos los cargos de Profesor Adjunto (con cualquier dedicación) que estén designados en carácter de interino con “puntos genuinos”, serán llamados a concurso público, abierto de antecedentes y oposición, con el propósito de minimizar esos casos y otorgar la correspondiente estabilidad laboral. En aquellos casos en que no se cuente con el respaldo de puntos correspondientes y en la medida que la Facultad disponga de factibilidad presupuestaria, el criterio que se debería aplicar para definir el orden de los llamados debería ser: En primer lugar, aquellos cargos de Profesor con carácter de interino designados en asignaturas que no cuenten con al menos un/a Profesor/a efectivo/a. En segundo lugar, y una vez que todas las asignaturas cuenten con al menos un/a Profesor/a efectivo/a responsable, la antigüedad de la designación en carácter de interino en el cargo a concursar. Para ello, se elaborará una lista de los restantes Profesores Adjuntos/as teniendo en cuenta la fecha de su primera designación en dicho cargo.”*

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 227/22 se establece el orden de los llamados a concurso para la efectivización de los cargos interinos de Ayudantes de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 076/22.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 183/22 se establece el orden de los llamados a concurso para la efectivización de los cargos interinos de Profesor Adjunto en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 076/22.

Que se ha dado curso a lo establecido en las resoluciones mencionadas en los párrafos precedentes.

Que resulta necesario actualizar los listados a efectos de dar continuidad al proceso de efectivización de la planta docente una vez concluidos los procesos resueltos en las RCD N° 227/22 y 183/22.

Que en la actualidad las designaciones interinas de Profesor Adjunto son de corta antigüedad. Así mismo han ingresado numerosos pedidos de llamado a concurso que no cuentan con el respaldo de los fondos (“puntos”) necesarios para poder llevarlos a cabo.

Que para establecer el orden de llamados a concurso de cargos de Profesor Adjunto se propone seguir la cronología de las fechas en que ingresaron los pedidos por parte de los Departamentos.

Que, a efectos de establecer el orden mencionado, resulta necesario tener en cuenta además lo sugerido por la Comisión de Carrera Docente en relación a priorizar aquellos casos en que exista ausencia de Profesor Responsable en la Asignatura motivo del llamado.

Que en el caso de los Ayudantes de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos interinos que poseen “puntos” docentes genuinos, el orden de los llamados a concurso se realizará teniendo en cuenta la antigüedad que revista la designación interina en el cargo considerado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de esta Universidad,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Establecer que para definir el orden de los llamados a concurso para la cobertura de cargos de Profesor Adjunto, que no cuentan con respaldo presupuestario propio y en la medida que la Facultad disponga de factibilidad presupuestaria, se considerará la nómina de asignaturas que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, conformada a partir del criterio de la fecha en que la que ingresó -por Recepción de la Facultad de Agronomía y Veterinaria- la solicitud de llamado a concurso.

ARTÍCULO 2.- Establecer que el orden definido según lo expresado en el artículo anterior, podrá ser modificado en el caso de que una asignatura no cuente con -al menos- un cargo de Profesor Responsable con carácter efectivo, procediendo entonces al llamado a concurso para cubrir el cargo en dicha asignatura.

ARTÍCULO 3.- Establecer que para definir el orden de los llamados a concurso para la efectivización de los cargos interinos de Ayudantes de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 076/22, se considerará la nómina de asignaturas que como Anexo II forma parte de la presente Resolución, conformada teniendo en cuenta la antigüedad que reviste la designación interina del cargo considerado.



ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN: 158

| |
|--------|
| F.A.V. |
| DC |
| M.E |

ANEXO I

Nómina de asignaturas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria que están en condiciones de efectivizar en el cargo de Profesor Adjunto. Orden en el que se llamará a concurso abierto de antecedentes y oposición:

| Departamento | Asignatura | Cargo | Dedicación | Fecha de solicitud |
|---------------------|--|--------------|-------------------|---------------------------|
| Clínica Animal | Análisis Clínico | PAD | Exclusiva | 22/03/23 |
| Patología Animal | Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Porcinos | PAD | Exclusiva | 16/03/23 |
| Producción Animal | Genética General | PAD | Exclusiva | 13/09/23 |
| Salud Pública | Salud Pública | PAD | Exclusiva | 26/09/23 |
| Salud Pública | Salud Pública | PAD | Exclusiva | 26/09/23 |
| Patología Animal | Patología General | PAD | Semiexclusiva | 13/12/23 |
| Producción Animal | Producción Avícola | PAD | Exclusiva | 28/02/24 |



ANEXO II

Nómina de asignaturas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria que están en condiciones de efectivizar en el cargo de Ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos. Orden en el que se llamará a concurso abierto de antecedentes y oposición:

| Departamento | Asignatura | Cargo | Dedicación | Fecha de inicio del interinato vigente |
|----------------------------------|---------------------------------|------------------|---------------|--|
| Secretaría Académica | Trabajo Final de Grado | JTP | Simple | 01/01/11 |
| Secretaría Académica | Trabajo Final de Grado | Ayte. de Primera | Semiexclusiva | 17/10/13 |
| Secretaría Académica | Trabajo Final de Grado | Ayte. de Primera | Simple | 01/08/16 |
| Estudios Básicos y Agropecuarios | Introducción a la Agronomía | Ayte. de Primera | Semiexclusiva | 01/04/20 |
| Estudios Básicos y Agropecuarios | Estudio de la Realidad Nacional | Ayte. de Primera | Exclusiva | 01/04/21 |
| Biología Agrícola | Terapéutica Vegetal | Ayte. de Primera | Simple | 24/05/22 |
| Biología Agrícola | Terapéutica Vegetal | Ayte. de Primera | Simple | 04/08/22 |
| Reproducción Animal | Reproducción Animal | Ayte. de Primera | Semiexclusiva | 01/09/22 |
| Salud Pública | Salud Pública | Ayte. de Primera | Exclusiva | 01/06/23 |
| Reproducción Animal | Reproducción Animal | Ayte. de Primera | Semiexclusiva | 01/10/23 |
| Reproducción Animal | Reproducción Animal | Ayte. de Primera | Semiexclusiva | 01/10/23 |
| Estudios Básicos y Agropecuarios | Informática | Ayte. de Primera | Semiexclusiva | 01/03/24 |
| Anatomía Animal | Anatomía I y II | Ayte. de Primera | Semiexclusiva | 04/04/24 |



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 22 de mayo de 2024 a las 14:34:17

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-RCD_158_2024 [91b2e2]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CARMEN GLORIA CHOLAKY PEREZ
Decana
Facultad de Agronomía y Veterinaria

DANIELA ZUBELDIA
Secretaria Académica
Facultad de Agronomía y Veterinaria